

PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES DEL E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO.

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El presente documento tiene por objeto definir las características, objetivos, estructura y funcionamiento del Programa de Mentorización para Emprendedores del ente público empresarial “*Alcalá Desarrollo*”, dirigido a apoyar el desarrollo, consolidación y escalabilidad de proyectos empresariales impulsados por emprendedores y startups.

El programa constituye una herramienta de apoyo al ecosistema emprendedor de la ciudad de Alcalá de Henares, orientada a favorecer la generación de actividad económica, la innovación empresarial y la consolidación de nuevas iniciativas empresariales.

2. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a:

- a) Emprendedores individuales o equipos de emprendedores que dispongan de un proyecto empresarial en fase inicial y requieran acompañamiento especializado para su desarrollo.
- b) Startups o empresas de reciente creación, con una antigüedad máxima de cinco años desde su constitución.

Perfil general de los participantes:

- Disponer de conocimientos básicos sobre su proyecto empresarial.
- Presentar necesidades de acompañamiento en áreas clave de gestión empresarial.
- Mostrar potencial de crecimiento y capacidad de desarrollo del modelo de negocio.
- Tener interés en mejorar la viabilidad, posicionamiento y escalabilidad de su proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Favorecer la maduración de los proyectos empresariales, contribuyendo a su consolidación y crecimiento.
- Proporcionar herramientas y conocimientos estratégicos que permitan mejorar la gestión y el posicionamiento en el mercado.
- Impulsar la escalabilidad de los modelos de negocio.
- Facilitar la experimentación y validación de soluciones innovadoras.
- Atraer y retener talento emprendedor al Espacio de Iniciativas Empresariales de Alcalá Desarrollo.
- Fomentar un ecosistema colaborativo de emprendimiento.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Número máximo de participantes: 15 emprendedores o startups.

Número de convocatorias: una única convocatoria.

Duración total del programa: 6 meses.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

1. Apertura de plazo para presentación de candidaturas mediante plan de negocio.
2. Mentorías individuales para cada participante:
 - Una sesión inicial de diagnóstico y preparación de las siguientes sesiones para cada uno de los participantes durante el primer mes del programa.
 - Durante los cinco meses siguientes. Una sesión por mes de mentoría especializada de 90 minutos para cada uno de los participantes.
3. Sesiones grupales:
 - Una sesión grupal al mes de trabajo colaborativo y networking entre todos los participantes (4 en total)
4. Evento final de networking en el Espacio de Iniciativas Empresariales del ente público empresarial **"Alcalá Desarrollo"**.

6. MODALIDADES

Las actividades se desarrollarán preferentemente de forma presencial en el Espacio de Iniciativas Empresariales del ente público empresarial **"Alcalá Desarrollo"**, situado en la Calle Blas Cabrera nº 23, Alcalá de Henares (Madrid). Podrán realizarse sesiones virtuales cuando resulte necesario de manera excepcional. La asistencia a las mentorías y sesiones grupales será obligatoria para los participantes seleccionados.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Emprendedores:

- Ser mayor de edad y tener capacidad legal para representar el proyecto empresarial.
- Presentar un plan de empresa.

Startups o empresas:

- Estar legalmente constituidas y con menos de 5 años de antigüedad.
- Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Presentar un plan de empresa actualizado.

8. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La selección de los participantes será realizada por una Comisión de Selección integrada por representantes del Área de Emprendedores y la Gerencia del ente público **"Alcalá Desarrollo"** en función del plan de negocio presentado.

Para ser beneficiario del programa se atenderá al orden de llegada de las solicitudes presentadas por los participantes que presenten un plan de negocio que cumpla con los siguientes criterios de selección:

- Propuesta de valor e innovación.
- Conocimiento del mercado.
- Madurez del proyecto.
- Perfil del emprendedor o equipo promotor.

En el caso de que el número de solicitudes de participación en el programa fuera superior al número máximo de participantes y que cumplan con los criterios que se marcan en el párrafo anterior, se atenderá al orden de llegada y podrán participar en futuras convocatorias respetando ese criterio preferente de llegada de solicitudes

9. REQUISITOS DE LOS MENTORES

La propuesta deberá incluir un CV de los mentores con especial incidencia en las siguientes cuestiones:

- Experiencia profesional acreditada en desarrollo empresarial o gestión de negocios.
- Trayectoria profesional consolidada.
- Capacidad para acompañar estratégicamente a los emprendedores.

10. FASES DEL PROGRAMA

- **Fase 1: Difusión y Selección de Participantes** (realizada por el ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"*).
Convocatoria pública con una duración mínimo de un mes. Se podrá establecer un mes adicional para presentar solicitudes hasta completar el máximo de 15 participantes.
- **Fase 2: Desarrollo del Programa de Mentorización** (realizada por la empresa adjudicataria).
Duración total de seis meses con sesiones individuales, grupales y actividades de networking.
- **Fase 3: Finalización del programa** (realizada por la empresa adjudicataria).
Al finalizar el programa se celebrará un evento final de networking en el Espacio de Iniciativas Empresariales del ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"*.

11. FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A la finalización del programa la empresa adjudicataria organizará un evento de networking en el Espacio de Iniciativas Empresariales del ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"* con todos los participantes del programa.

La adjudicataria elaborará los siguientes documentos con el objetivo de poder justificar y hacer una valoración del alcance de los objetivos del Programa de Mentorización para emprendedores:

- Memoria final del programa y proyectos mentorizados.
- Actas de trabajo mensuales de las sesiones realizadas por la mesa.
- Encuesta de valoración del programa a los mentorizados.

12. COORDINACIÓN Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Al objeto de supervisar, controlar y velar por la buena marcha del programa se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por un representante de la empresa adjudicataria y del ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"*.

La adjudicataria del contrato y el ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"* designarán a sus representantes en la Comisión de Seguimiento con vocación de estabilidad, de modo que la condición de miembro de la comisión revista, en lo posible, carácter de permanencia. No obstante, lo anterior la empresa adjudicataria y el ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"* podrán sustituir libremente a los miembros respectivamente designados.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al mes o cuando la adjudicataria o el ente público empresarial *"Alcalá Desarrollo"* lo solicite.